Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

Aprueba Anexo Contrato Suministro Suministro del Servicio de Exámenes Radiográficos con Sociedad Radiológica Cordillera Limitada

Decreto Nº 131

Chillán Viejo, 14 ENE 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2008 y Nº 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22/12/2015.

La necesidad de contar para el año 2016, con el Suministro del Servicio de Exámenes Radiográficos.

Decreto Nº 8130 del 30/12/2015 que aprueba trato directo según artículo 10, punto 7, letra (a) del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Contrato de suministro para Suministro del Servicio de Exámenes Radiográficos suscrito con fecha 01/04/2015 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Radiológica Cordillera Limitada, aprobado con Decreto N° 1998 del 08/04/2015.

DECRETO:

1.- APRUEBASE anexo al contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Radiológica Cordillera Limitada, RUT Nº 77.562.620-8 prorrogando su vigencia hasta el 30 de Abril del 2016.

2.- IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 214.05.98.027 ó 214.05.98.039 ó 214.05.98.051 ó 214.05.98.072 ó 214.05.98.075

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/abm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado

ANEXO CONTRATO SUMINISTRO DE EXAMENES RADIOLOGICOS

En Chillán Viejo, a 04 de Enero del 2016, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Municipal, Don Ulises Aedo Valdés, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad y **Sociedad Radiológica Cordillera Limitada** Rut Nº 77.562.620-8, representada por Jorge Silva Castro, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.234.544-6, en adelante Radiológica Cordillera, domiciliados en Avda. Argentina N°648, ciudad Chillán. Licitación en el portal Mercado Publico Nº 3674-1-LE15, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar hasta el 30 de Abril del 2016 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 01 de Abril del 2015, Decreto Nº 1998 del 08/04/2015.

SEGUNDO: Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Radiológica Cordillera y 3 en poder de la Municipalidad.

Sociedad Radiológica Cordillera Ltda.

JORGE SILVA CASTRO
Soc. Radiológica Cordillera Ltda.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal